

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
Carátula:	FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MO-27117-2025
Tipo de notificación:	OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE
Destinatarios:	20134071126@cma.notificaciones, 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha notificación:	13/07/2026 09:16:37
Alta o disponibilidad	13/7/2026 09:17:33
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/07/2026 09:17:32
Firmado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/07/2026 09:17:32

FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA.-
Expte.Nro MO-27117-2025.-

REGISTRO DE SUBASTAS - INFORME (235200441029367014)

Por recibido.-

En atención a lo solicitado procédase a adjuntar al presente la resolución dictada con fecha 19/5/2026 y la providencia suscripta con fecha 6/7/2026.

Asimismo se pone en conocimiento que se ha fijado **la base de la subasta decretada en autos en la suma de Cuatro millones ochocientos mil (\$ 4.800.000) y se ha determiinado que en concepto de depósito en garantía deberá depositarse la suma de \$ 240.000 (Pesos Doscientos cuarenta mil).**

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

AUTO DE SUBASTA - Notificado - 19 May 2026 12:01:16

Firmantes:



PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/05/2026 12:01:16 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA.-
Expediente Nro. MO-27117-2025.E.-

SUBASTA - SOLICITA (252000441028968644)

Agréguese y tiénese presente la documentación acompañada en formato PDF.-

En atención a lo pedido y con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios - en caso de que los hubiere -, y en los términos del art. 562 del C.P.C.C (texto según Ley 14.238), **DECRETASE LA VENTA** del bien embargado en autos en **PUBLICA SUBASTA JUDICIAL ELECTRÓNICA**, tratándose de un automotor: **DOMINIO AB302BK, MARCA FIAT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo 848 MOBI 1.0 8V WAY, motor marca FIAT 552738693029817, chasis marca FIAT 9BD341A61HY460756, AÑO 2017**, la que deberá realizarse al contado y al mejor postor.-

Designase Martillero a **MARIANO M. ESPINA RAWSON** conforme lo convenido en el contrato de prenda. A fin que el profesional mencionado proceda a aceptar el cargo para el que fuera designado, líbrese cedula al domicilio denunciado en autos.-

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación no menor a los diez días hábiles. En dicha oportunidad **asimismo tendrá que acompañar fotografías del automotor a subastarse,** (Art.3 Anexo 1 - Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. SCBA 3604/12).-

Hágase saber al martillero que resulte designado que deberá adjuntar las fotografías ordenadas precedentemente en formato JPG. a los fines de su correcta visualización.-

En cuanto a la base de la subasta, deberá estimarla el martillero a designarse. Asimismo, y para el caso en que fracase la primera subasta por falta de postores, se autoriza a realizar una segunda sin base.-

El martillero procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10 % de comisión (art. 54 Apartado IV Ley 10973 TO Ley 14085).-

Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial únicamente, **dejándose expresa constancia en los mismos, de que la totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien embargado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador** (Conf. art. 559 del C.P.C.C).-

Hágase saber al Sr. Martillero que deberá rendir cuentas de la operación realizada dentro del término de tres días de realizada, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 y c.c. del CPCC).-

Oferentes-Depósito en Garantía: Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales **con una antelación mínima de tres (3) días** a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como tal, **deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC).**-

Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia que se indica infra. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC).-

Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas, quedando a cargo de la Suscripta tal diligencia.-

Audiencia de Adjudicación: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta.-

A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

En la audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía".

La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.-

Del saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de **(5) días hábiles**, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados.-

Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable.-

La indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos (art. 581 del CPCC).-

De la autorización de la compra en comisión: Cabe aclarar la siguiente circunstancia: La suscripta se atendrá a lo establecido por el Código Procesal de conformidad con la norma que a continuación se transcriben:

COMPRA EN COMISIÓN Art. 582 (texto Ley 11.909): Compra en comisión. **El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate**, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo.-

El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del CPCC.-

*Respecto de las deudas que afectan al rodado y que sean anteriores a la adquisición en subasta, se establece que las mismas **sean soportadas con el producido de la misma.**

De la figura del postor remiso: En este caso, la suscripta se atendrá nuevamente a lo establecido por el Código Procesal de conformidad con la norma que a continuación se transcribe:

FIGURA DEL POSTOR REMISMO

Art. 585 (Texto según Ley 14.238): Postor remiso. Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de la subasta, la venta no se formalizare, se ordenará nuevo remate, a menos que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora.-

En este último caso se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla: si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista en el párrafo anterior, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco (95) por ciento de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiere retirado el depósito de garantía. El postor que no formalizare la venta será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo.-

El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor hubiere entregado.-

* Se hace saber, que la **cesión del acta de adjudicación**, no encuentra impedimento legal alguno.-

Asimismo, se le hace saber que a los fines de la inscripción de la presente subasta en la correspondiente Sección del Registro General de Subastas Judiciales, deberá el Sr. Martillero proponer día y hora del inicio de la puja virtual (la que deberá ser aceptada por el Juzgado), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC.-

Líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales de Morón, a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta a nombre de autos y a la orden de la suscripta. Notifíquese en forma electrónica.-

Se deja constancia que el automóvil secuestrado se encuentra depositado en MAPO sito en la calle Berazategui Nro. 1893, El Pato (Centro Industrial Ruta 2), Provincia de Buenos Aires.

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-
FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - Notificado - 6 Jul 2026 11:06:07

Firmantes:



PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/07/2026 11:06:07 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA.-
Expte. Nro. MO-27117-2025.E.-
PERITO - ACEPTA CARGO (243000441029251684)

Tiénese al peticionante por presentado en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal.
Por aceptado el cargo conferido en autos.
Téngase presente la constatación del vehículo efectuada y de la tasación realizada por el Martillero Espina Rawson (\$ 7.200.000 tasación y \$ 4.800.000 base de subasta), vista a las partes por el término de cinco días (art. 567 CPCC).
En atención a los argumentos vertidos en el escrito venido a despacho y en virtud del abultado monto que arroja el automóvil a subastarse, en concepto de deudas por infracciones de tránsito, corresponde hacer lugar a lo solicitado, dejándose constancia en los edictos a librarse que el eventual comprador en subasta no soportará el pago de las mismas, las que deberán en consecuencia, permanecer en cabeza del infractor.
Teniendo en cuenta el escaso monto al que se arribara en la tasación efectuada, en forma excepcional, **límitese la publicación edictal ordenada con fecha 19/5/2026 a UN (1) DIA.**
Asimismo, aclárese la resolución dictada con fecha 19/5/2026 dejándose constancia que donde dice: "En la audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía", deberá leerse: "**En la audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía"** (art. 166 inc. 2do. del CPCC).
Procédase a insertar los datos de la cuenta judicial cuya apertura se ordenara oportunamente, los que se insertan infra:
Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales
(6/7/2026 a las 11:02)
CBU: 0140030427509886547951
Sucursal: (5098) MORON
Cuenta: 5098-8654795
Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL 12
Causa: 27117 - FCA COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJEC PRENDARIA
Fecha Informada: 21/5/2026
Téngase presente las autorizaciones conferidas.
Anoticiése lo dispuesto al Registro de Subastas Departamental.

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-
FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: S8NQ6W4U



248300441029388454

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - MORON
Carátula:	FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MO-27117-2025
Tipo de notificación:	PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.ar, 20134071126@cma.notificaciones, 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	06/07/2026 11:05:58
Alta o disponibilidad	6/7/2026 11:06:09
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/07/2026 11:06:08
Firmado por:	PREISZ Monica Liliana. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/07/2026 11:06:07

FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA.-
Expte. Nro. MO-27117-2025.E.-
PERITO - ACEPTA CARGO (243000441029251684)

Tiénese al peticionante por presentado en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal.
Por aceptado el cargo conferido en autos.
Téngase presente la constatación del vehículo efectuada y de la tasación realizada por el Martillero Espina Rawson (\$ 7.200.000 tasación y \$ 4.800.000 base de subasta), vista a las partes por el término de cinco días (art. 567 CPCC).
En atención a los argumentos vertidos en el escrito venido a despacho y en virtud del abultado monto que arroja el automóvil a subastarse, en concepto de deudas por infracciones de tránsito, corresponde hacer lugar a lo solicitado, dejándose constancia en los edictos a librarse que el eventual comprador en subasta no soportará el pago de las mismas, las que deberán en consecuencia, permanecer en cabeza del infractor.
Teniendo en cuenta el escaso monto al que se arribara en la tasación efectuada, en forma excepcional, **límitese la publicación edictal ordenada con fecha 19/5/2026 a UN (1) DIA.**
Asimismo, aclárese la resolución dictada con fecha 19/5/2026 dejándose constancia que donde dice: "En la audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía", deberá leerse: "**En la audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el diez por ciento (10%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10% de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía"** (art. 166 inc. 2do. del CPCC).
Procédase a insertar los datos de la cuenta judicial cuya apertura se ordenara oportunamente, los que se insertan infra:
Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales
(6/7/2026 a las 11:02)
CBU: 0140030427509886547951
Sucursal: (5098) MORON
Cuenta: 5098-8654795
Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL 12
Causa: 27117 - FCA COMPADIA FINANCIERA SA C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJEC PRENDARIA
Fecha Informada: 21/5/2026
Téngase presente las autorizaciones conferidas.
Anoticiése lo dispuesto al Registro de Subastas Departamental.

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-
FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QC57JJ9L



Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AB302BK

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0117159/2017**
Fecha Inscripción Inicial: **15/05/2017** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **044 - 848-05**
Marca: **044 - FIAT** Vto.Imp Temp: **--/--/--**
Tipo: **05 - SEDAN 5 PUERTAS**
Modelo: **848 - MOBI 1.0 8V WAY**
Mca Motor: **FIAT** Nro.Motor: **552738693029817**
Mca Chasis: **FIAT** Nro Chasis: **9BD341A61HY460756**
Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisición: **29/03/2017**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **OTROS** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **885 Kg**
Número de Titulo: **013283024**
Oblea RTO Nro: **9914324 - VTO: 15/05/2019**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **FERREYRA MARIA ROSA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-18376840-4** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **18376840**
Fecha Nacimiento:**10/05/1967** Estado Civil: **CASADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **HURLINGHAM** Localidad : **VILLA TESEI**
Codigo Postal: **1688** Barrio: **-**
Calle: **LAS PROVINCIAS** Nro: **4605** Piso: **-** Depto: **-**

CONYUGE

Nombre: **LOPEZ AMILCAR ABEL**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro Doc: **12258459**

Caracter del Bien: **GANANCIAL**
Titular Desde: **15/05/2017** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AFT19963** Fecha de Emisión: **15/05/2017** Fecha de Vencimiento: **15/05/2018**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AFT20159** Fecha de Emisión: **15/05/2017**
Nombre: **LOPEZ , AMILCAR ABEL**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **12258459**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: AUW79878

Nombre: RAMOS FERREYRA, EMIR ALBERTO

Tipo Doc: D.N.I.

Fecha de Emisión: 04/09/2023

Nro.Doc: 35251718

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: 11/11/2025

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: FERREYRA MARIA ROSA

Documento: 18376840

Domicilio: NO CONSTA

Libro Nº: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: BUENOS AIRES

Carátula: "FCA. COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA , MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA " (EXPTE. Nº MO-27117-2025) . JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO 12. SECRETARIA UNICA. MORON. PCIA DE BS.AS. FECHA DE CARGO: 11/11/2025 09:34 . ORDEN NRO 2067.-

Anotación: INGRESADA POR EL R.S 2008 CON EL NRO. 4604 EL 11/11/2025

Fecha de Vencimiento: 11/11/2030

Reinscripta: NO

Levantada: NO

PRENDADO

Acreeedor Prendario: FCA S.A DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS

Prenda en Grado: 1

Calle: C. M. DELLA PAOLERA

Localidad : C.AUTONOMA DE BS.AS

Fecha de Contrato Original: 13/04/2017

Fecha de Reinscripción: 06/04/2022

Observación: -----

Cuit: 30-69223905-5

Provincia: C.AUTONOMA DE BS.AS

Cuotas: 61

Ajuste: NO

NroCPD:

Solicitud Tipo 03: 09380503

Nro: 265

Piso: 22

Depto:

Codigo Postal: 1001

Fecha de Inscripcion: 15/05/2017

Monto: \$ 164391,86

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.

Cuit: 27-18376840-4

Nombre: FERREYRA, MARIA ROSA

Documento: 18376840

ENDOSO

Formulario:

Garantía: NO

Cuit: 30692304884

Nombre Acreeedor: FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Porcentaje: %

Fecha de Inscripción: 13/06/2025

DOMICILIO ACREEDOR

Provincia: C.AUTONOMA DE BS.AS

Partido: ---

Localidad: C.AUTONOMA DE BS.AS

Código Postal: 1001

Barrio: ---

Calle: CARLOS MARÍA DELLA PAOLERA

Nro: 265

Piso: 22

Depto: --

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

Mesa de
Entradas Virtual

UsuarioMEV:  ivenegoni
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: ivana karina venegoni

Juzgado Civil y Comercial N° 12

Mc

<< Volver Desconecta

Imprim

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 20/08/2025

N° de Receptoría: MO - 27117 - 2025

N° de Expediente: MO - 27117 - 2025

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 16/09/2026 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)

16/09/2026 11:25:55 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (252700441029844469)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (252700441029844469)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20134071126@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 16/09/2026 11:25:54 - PREISZ Monica Liliana - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 159013442

Nro. Notificación Electrónica 159013444

Observación FECHA DE SUBASTA // AUDIENCIA DE ADJUDICACION

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(239200441029822417\)](#)Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(239500441029825433\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/09/2026 11:25:43

Fecha de Notificación 16/09/2026 11:25:43

Notificado por PREISZ MONICA LILIANA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA.-**Expte. Nro. MO-27117-2025.E.-****FECHA DE SUBASTA - PROPONE (239200441029822417) OFICIO RECIBIDO (239500441029825433)**

Téngase presente lo informado por el Martillero Espina Rawson en cuento a la fecha de subasta coordinada con el Registro de Subastas Departament

FECHA DE INICIO: 28 de octubre de 2026 a las 11 horas.**FECHA DE FINALIZACION: 10 de noviembre de 2026 a las 11 horas.**

Téngase presente la fecha y lugar de exhibición denunciados: día 19 de octubre de 2026 de 10 a 14 horas en el depósito MAPO sito en la ca Berazategui Nro. 1893 El Pato (Centro Industrial Ruta 2).

Déjese constancia en el edicto a librarse que podrá visualizarse video del bien en: <https://youtu.be/j2JhrX3FqWY>**Fíjese AUDIENCIA DE ADJUDICACION para el día 4 de diciembre de 2026 a las 11.30 horas** a la que deberá comparecer el Martillero designado y comprador quien deberá acompañar:

* el formulario de inscripción a la subasta.-

* el comprobante del pago de depósito en garantía.-

* constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta.-

* el comprobante de pago de la seña.

Agréguense los informes acompañados.

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-**FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

PREISZ Monica Liliana
JUEZ



Mesa de Entradas Virtual

UsuarioMEV: **clmansilla** 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: **claudia mansilla**

Juzgado Civil y Comercial N° 12

Moron

<< Volver Desconectarse
Imprimir ^

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

Carátula: FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA
Fecha inicio: 20/08/2025 **Nº de Receptoría:** MO - 27117 - 2025 **Nº de Expediente:** MO - 27117 - 2025
Estado: A Despacho
Pasos procesales: Fecha: 30/09/2026 - Trámite: OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior

30/09/2026 18:19:24 - OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO RECIBIDO (260300441029984399)
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20134071126@cma.notificaciones
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Funcionario Firmante 30/09/2026 18:19:24 - PREISZ Monica Liliana - JUEZ
Nro. Notificación Electrónica 160608351
Nro. Notificación Electrónica 160608352
Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (241200441029954324)
-- NOTIFICACION ELECTRONICA
Fecha de Libramiento: 30/09/2026 18:19:23
Fecha de Notificación 30/09/2026 18:19:23
Notificado por PREISZ MONICA LILIANA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ FERREYRA MARIA ROSA S/ EJECUCION PRENDARIA.-
Expte.Nro MO-27117-2025.-

OFICIO RECIBIDO (241200441029954324)

Por recibido.-

Hágase saber lo informado por el Registro de Subastas Departamental en cuanto a que la fecha de **finalización de la subasta será el día 12 de noviembre de 2026 a las 11.00 hs.**

La presente se notifica electrónicamente en los términos del art. 10 de la Acordada Nro. 4039/2021 - SCBA.-

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA CIUDAD DE MORON, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PREISZ Monica Liliana
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir ^